



DECRETO N° 120.-

CASTRO, 25 de Junio del 2018.

VISTOS: El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto 250 de 2004; del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 del 2008; de la Contraloría General de la República, el Decreto Municipal N° 138 con fecha 15.09.2017; el Decreto Municipal N° 158 con fecha 16.10.2017, el Decreto Municipal N° 165 con fecha 02.11.2017; Informe del inspector Técnico dando por terminada la Obra; El Decreto N° 096 de Fecha 09 de Mayo del 2018; El Acta de Recepción Provisoria de los Trabajos Realizados, las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, El Acta de Recepción Provisoria realizada por los Sres CAMILO TEJER LOAIZA, Ingeniero Civil, y al Sr ANGELO MORETTI TORRES, Constructor Civil, ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales, de la Obra denominada " PROYECTO AP CRUCE QUEL QUEL RILAN Y DUCAN, CASTRO" , ejecutado por la empresa H&R INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA, Rut N° 76.326.957-4.

ARCHÍVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y


JUAN EBUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo .-